

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 9/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 460/2015. Ejecución de títulos judiciales
273/2016. Negociado: FS
De: D. Federico López Muñoz
Abogada: D^a Dolores del Carmen de Toro García
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Matrimad S.L.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. Federico López Muñoz frente a Matrimad S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto en fecha 15/12/2016 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

- 1º) Declaro extinguida en esta fecha la relación laboral que ligaba a D. Federico López Muñoz con la empresa Matrimad, S.L.
- 2º) Condeno a la empresa Matrimad, S.L. a que pague a D. Federico López Muñoz, como indemnización, la cantidad de 60.741,22 euros.

Esta resolución no es firme, pues contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo

cual, se llevará a efecto lo acordado. El Recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Santander, expresando en el documento de ingreso la siguiente clave identificativa del procedimiento: 1445 0000 30 0273 16, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Matrimad S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 27 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.